

Derechos y Deberes de La Mujer Gestante



Derechos



- Atención preferencial y diferencial.
- Recibir trato digno, amable y cortés.
- Respeto por sus creencias culturales.
- Respeto a su dolor.
- Derecho a la libre elección informada.
- Acceso a la información relacionada con su proceso de atención.
- Solicitud de autorización para que personal en entrenamiento haga parte de su atención.
- Recibir un trato digno y respetuoso durante su atención, de manera oportuna y segura y en condiciones de privacidad y respeto, sin ejercer discriminación por motivo de raza, sexo, edad, religión, afiliación al sistema de seguridad social o de cualquier índole.
- Confidencialidad de toda la información relacionada con el proceso de atención, garantizando que sólo con su autorización o en los casos previstos por la ley, sea divulgada.
- Recibir información sobre los mecanismos para presentar peticiones, sugerencias, quejas, reclamos y/o felicitaciones.
- Ser identificado y llamado por su nombre completo.
- Conocer y comprender los derechos que tienen como usuario, de los servicios y los deberes que debe cumplir para acceder de forma oportuna a los procesos de atención en la institución.
- Conocer y recibir orientación sobre los trámites administrativo.
- Recibir del personal que lo atiende información clara y oportuna sobre la enfermedad, las alternativas de tratamiento, los medicamentos a ser administrados, los beneficios y los riesgos a los que se enfrenta; los hallazgos encontrados después de la realización de los procedimientos o de los resultados de su atención y de los cuidados que debe seguir en casa, según sea el caso.
- Recibir información sobre la preparación para la realización del examen o procedimiento planeado, el tiempo de espera para la atención y entrega de resultados de los exámenes, y/o procedimientos realizados. Adicionalmente, a recibir explicación de las causas de retrasos cuando se presenten.
- Ser escuchado.



Deberes



- Tratar con respeto a todos los empleados de la clínica y a los demás pacientes, familiares y acompañantes.
- Cumplir con las instrucciones dadas sobre la preparación para los exámenes o procedimientos que le van a realizar.
- Suministrar al personal de salud la información veraz, clara, oportuna y completa sobre su identificación, antecedentes y estado de salud, para obtener un tratamiento adecuado.
- Firmar el consentimiento informado como prueba de que autoriza la realización de un procedimiento o examen, o expresar por escrito en caso de no aceptación o retiro voluntario.
- Procurar por el cuidado de su salud y colaborar en todos los aspectos relacionados con el tratamiento de su enfermedad, siguiendo las recomendaciones brindadas.

